



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 097-2020-R

Lambayeque, 24 de enero de 2020

#### VISTO:

El expediente N° 072-2020-SG-UNPRG, sobre ratificación de la Resolución N° 003-2020-FMH-D, solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 011-2020-FMH-D, contenido en el expediente mencionado en la parte del visto, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva para su ratificación la Resolución N° 003-2019-FMH-D, de fecha 6 de enero de 2020, que encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al Dr. HUGO ADALBERTO URBINA RAMÍREZ, los días 6, 7, 8 y 9 de enero de 2020,

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-ASPEFAM el Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, invita a participar a la Asamblea General de Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM, y continuando con la visita al Hospital de Rebagliati y Hospital Almenara para la firma de Convenios Específicos y Planes de trabajo 2020;

Que, dada la importancia es necesario asistir a este gran evento, por lo que solicita autorización y Licencia con goce de haber;

Que, el Art. 88.7 de la ley N° 30220, es derecho de los docentes tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, a su vez el Art. 191.16 del estatuto de la Universidad, otorga el derecho al docente a recibir subvenciones y movilidad para asistir a eventos académicos, científicos y tecnológicos, nacionales o internacionales. En el presente caso se ha evidenciado la existencia del evento a realizarse en la ciudad de Lima, donde se encontraba participando del evento y no requiere ningún otro pago o costo que deba cubrir la entidad, por lo que haciendo prevalecer la importancia de los convenios y Planes de Trabajo, resulta conveniente otorgar la licencia que solicita el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, docente y Decano de la Facultad de Medicina Humana;

Que, el Sr. Rector, cree conveniente encargar el Decanato de la Facultad de Medicina Humana, al Dr. Hugo Adalberto Urbina Ramírez, Docente de la Facultad Medicina Humana, los días 6, 7, 8 y 9 de enero de 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Ratificar**, en vías de regularización y en todos sus extremos la Resolución N° 003-2020-FMH-D de fecha 6 de enero de 2020, que encarga al **Dr. HUGO ADALBERTO URBINA RAMÍREZ**, el despacho de la Facultad de Medicina Humana, los días 6, 7, 8 y 9 de enero de 2020.

**2° Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Oficina de Procesos Académicos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
/mesr

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector